

La Secretaría de Formación y Capacitación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 inciso c) de los Estatutos Generales aprobados en la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria.

## **CONVOCA**

A todos los simpatizantes y adherentes, a tomar el curso “Taller de Introducción al Partido”, a realizarse el sábado **22** de **marzo** del año en curso, en la **Casa Ejidal**, ubicada en la **Comunidad de San Felipe 1º**, **Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.**, en punto de las **10:00** horas, bajo las siguientes:

## **BASES**

1. La duración de éste, deberá ser de un mínimo de 6 horas y de un máximo de 9 horas; pudiendo ser impartido en una o dos sesiones.
2. Para poder efectuarse, se requerirá la participación de por lo menos 10 asistentes y hasta un máximo de 40.
3. Todos los participantes deberán registrarse con su firma en el formato que expida o avale para el efecto la Secretaría de Formación del CEN., si la actividad se desarrolla en 2 sesiones, los participantes necesariamente firmarán su asistencia en ambos días.
4. La designación de capacitadores a desarrollar un “Taller de Introducción al Partido”, en el ámbito municipal, será hecha por la Secretaría Responsable de la Formación del Comité Directivo Estatal, una vez que haya recibido la convocatoria por parte de la Secretaría de Formación y/o Capacitación del Comité Directivo Municipal convocante. Solo a falta de dicha designación o en caso de inasistencia del capacitador, el Secretario de Formación y/o Capacitación del Comité Directivo Municipal podrá encomendar la actividad a los capacitadores que, estando registrados en el SCAN, puedan impartirla.
5. La acreditación se satisface con la permanencia mínima del asistente del 80% de la duración del TIP; siempre y cuando se satisfagan los requisitos señalados en los presentes lineamientos. Cualquier evaluación que se aplique durante el taller de Introducción al Partido, carecerá de validez para su acreditación.
6. Al finalizar el TIP, los participantes que hayan cumplido con este requisito deberán recibir la constancia que así lo señale. La vigencia del “Taller de Introducción al Partido”, será de dos años.



---

**C. Adán Trujillo García**  
**Director Estatal de Formación y Capacitación**